

BASES PARA EL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS DE 2024

El Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas de Algeciras en el año 2024 tendrá carácter abierto. Podrá inscribirse cualquier agrupación de todas las modalidades: Comparsas, Chirigotas, Cuartetos y Coros. Para convocarse el concurso de cualquier modalidad en concreto habrán de inscribirse un mínimo de tres agrupaciones.

PRIMERA.- DENOMINACIÓN: Las distintas Agrupaciones que se inscriben anualmente con motivo del Carnaval para participar en el Concurso, serán encuadradas en los distintos grupos atendiendo a las siguientes normas:

a) **COMPARSAS:** Agrupaciones de a pie, al menos de dos voces, compuestas por un mínimo de 10 integrantes y un máximo de 17. Se acompañarán obligatoriamente de bombo, caja y **pito, siendo este último opcional**, admitiéndoseles un máximo de tres instrumentos de cuerda, preferentemente guitarra española. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otro tipo de instrumentos, en la presentación, estribillo del cuplé y popurrí.

b) **CHIRIGOTAS:** Agrupaciones de a pie, con un mínimo de 7 componentes y un máximo de 14, llevando como instrumentos, obligatoriamente, bombo, caja **y pito, siendo este último opcional**. Se admite hasta dos instrumentos de cuerda, preferentemente guitarra española. Al igual que en el apartado a), cuando el tipo lo requiera, podrán utilizar otro tipo de instrumentos en la presentación, estribillo del cuplé y popurrí.

En ambas modalidades, los repertorios estarán compuestos por una presentación, dos pasodobles, dos cuplés engarzados y un popurrí.

c) **COROS:** Son aquellas Agrupaciones Carnavalescas que interpretan su repertorio a tres cuerdas de voces como mínimo: tenor, segunda y bajo. Se componen de un mínimo de DIECIOCHO y un máximo de TREINTA Y CINCO cantantes, y se acompaña de rondalla/orquesta de pulso y púa.

La rondalla/orquesta oscilará entre CINCO Y DIEZ componentes, que podrán cantar si así lo desean sin computar en el máximo de cantantes regulado en el párrafo anterior, y se acompañarán obligatoriamente de los instrumentos conocidos como de pulso y púa: guitarras españolas, bandurrias y laúdes. La orquesta, al igual que los cantantes, podrán utilizar otros instrumentos, pero únicamente en la ejecución de la Presentación, Estribillo/s y Popurrí.

d) **CUARTETOS:** Son aquellas Agrupaciones Carnavalescas que se componen de un mínimo de TRES componentes y un máximo de CINCO. Los componentes de las agrupaciones a las que se refiere el presente artículo se acompañarán de los instrumentos musicales que crean oportunos.

Normas Comunes a todas las modalidades anteriores:

- 1.- Podrán participar cuantos figurantes quieran sin poder cantar, hablar ni tocar instrumento alguno.
- 2.- La duración del repertorio no puede exceder en ningún caso de **veintiocho minutos**. Se empezará a contabilizar el tiempo de actuación en la subida del telón, o en su caso cualquier voz en off o por megafonía a petición de la agrupación actuante con telón bajado; este tiempo de contabilización terminará **cuando acabe el popurrí** y la agrupación dé por finalizada la actuación. Se penalizará con el 10 % de la puntuación por cada minuto que se sobrepase el tiempo establecido.
- 3.- Todo grupo tendrá un total máximo de 15 minutos para montar y desmontar (por ejemplo: si utiliza 8 minutos en el montaje tiene 7 restantes para el desmontaje que harán el total de 15 minutos).
- 4.- Se podrán alternar componentes, en cualquier pieza del repertorio. No podrán cantar todos a la vez y sin que llegue a ser el número de integrantes el doble de cada modalidad.

C/ Alfonso XI, 6 (Antiguo Hospital Militar) · 11201 · feriafiestas@algeciras.es · 956 67 27 26

Código Seguro de Verificación	IV7WXXLIDEONV2RKQQMBETTPCQ	Fecha	07/12/2023 13:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WXXLIDEONV2RKQQMBETTPCQ	Página	1/10



SEGUNDA.- TIPOS Y REPERTORIOS: No podrá existir duplicidad en el nombre y el tipo de las agrupaciones. En el caso de que esto suceda se aceptará la primera inscrita y se rechazarán todas las demás, a las que se le comunicará tal circunstancia, con la finalidad de que cambien el nombre. **Además no podrán inscribirse nombres que hayan sido utilizados en ediciones anteriores.**

Todo el repertorio que se interprete en el concurso deberá ser absolutamente inédito en la localidad en cuanto a letra y música, con la excepción siguiente:

La presentación y el popurrí no serán obligatoriamente originales en cuanto a la música, pero sí en cuanto a la letra.

TERCERA.- INSCRIPCIÓN: Toda Agrupación que desee concursar y reúna los requisitos exigidos en las presentes bases, deberá rellenar la hoja oficial de inscripción, que se facilitará por la Delegación de Feria y Fiestas, y deberá presentarla ante la misma Delegación en el plazo que se indica en las presentes Bases. La hoja de inscripción deberá cumplimentarse debidamente y estar firmada. Además irá acompañada del boceto o fotografía a color del disfraz/tipo. Las 5 copias de todas las canciones de su repertorio, en el orden correcto o bien 5 libretos deberán entregarse en el momento de la inscripción, en las dependencias de la Delegación de Feria y Fiestas; **La inscripción quedará abierta desde de la publicación de las presentes bases hasta el 5 de Febrero de 2024, a las 14.00 horas.**

CUARTA.- COMPOSICIÓN DEL JURADO:

PRESIDENTE/A.-

- a) Designación: El nombramiento del Presidente del Jurado compete a la Asociación Cultural Carnavalesca de Algeciras (ACCA), que lo comunicará a la Delegación de Feria y Fiestas.
- b) **Incompatibilidades:** Se declaran para poder ejercer el mencionado cargo, las siguientes:
- Ser representante legal, autor, director o componente de alguna Agrupación que concurse o hubiese concursado en los dos años anteriores y además no podrá haber pertenecido a una sola agrupación..
 - Ser familiar hasta segundo grado de algún componente de alguna Agrupación que concurse.
 - Ser miembro de alguna entidad que patrocine a alguna Agrupación que concurse.

c) **Competencias:** Son competencias del Presidente del Jurado:

- Vigilar que se cumplan las vigentes bases y presidir el Jurado.
- Dirigirse, cuando sea necesario, tanto a los representantes legales de las Agrupaciones como a la Organización del Concurso.
- Observar el exacto cumplimiento del orden del sorteo preestablecido. A este fin, las actuaciones se harán ininterrumpidamente y según los descansos previstos por la Organización del Concurso. Cualquier alteración de este orden deberá justificarse por la Organización ante el Presidente, quien la aceptará o no, según proceda, y la comunicará a la audiencia en la forma que estime conveniente.
- Interrumpir momentáneamente el desarrollo de la sesión cuando, por causas justificadas, así lo considere necesario.
- Cuando por indicaciones de algún miembro del Jurado o por iniciativa propia, se considere que alguna agrupación no cumple las presentes Bases, convocará al Jurado en el primer descanso que hubiera o al finalizar la sesión, para deliberar sobre la posible infracción y aplicar la penalización oportuna.
- Presidir las reuniones que convoque con los vocales del Jurado, así como las reuniones para el cómputo de los votos.
- La elección y nombramiento de los demás miembros del Jurado.

EL PRESIDENTE ACTUARÁ CON VOZ PERO SIN VOTO. Solo en caso de empata podrá utilizar su voto de calidad.

C/ Alfonso XI, 6 (Antiguo Hospital Militar) · 11201 · feriafiestas@algeciras.es · 956 67 27 26

Código Seguro de Verificación	IV7WXXLIDEONV2RKQQMBETTPCQ	Fecha	07/12/2023 13:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WXXLIDEONV2RKQQMBETTPCQ	Página	2/10



SECRETARIO/A.-

- a) Designación: Compete al Sr. Presidente del Jurado el nombramiento del Secretario del mismo, que designará a la persona que considere más idónea para ello.
- b) Incompatibilidades: Se declaran como incompatibilidades para ocupar el cargo de Secretario del Jurado las mismas que para el cargo de Presidente.
- c) Competencias: Serán competencias del Secretario del Jurado las propias del Secretario de un concurso y/o las que el Presidente acuerde.

EL SECRETARIO ACTUARÁ CON VOZ PERO SIN VOTO.

VOCALES DEL JURADO.- Los Vocales del Jurado serán 5 titulares y 1 suplentes, que serán elegidos por el presidente.

El suplente solo desempeñará sus funciones como vocal, ante la ausencia de uno de los titulares. En ningún caso, podrá funcionar para rotaciones “aleatorias”.

Se declaran incompatibilidades para los vocales del Jurado las mismas que para el Presidente y el Secretario.

Una vez formado oficialmente el Jurado del Concurso, el Presidente del mismo convocará una reunión con los vocales y el Secretario para el estudio de las Bases y el conocimiento de las Normas de Organización del Concurso.

ACTUACIONES DEL JURADO DURANTE EL CONCURSO

1. El Jurado puntuará en las casillas correspondientes según su criterio y con los límites indicados en la cláusula sexta de las presentes bases.
2. Con excepción del Presidente/a, ningún miembro del Jurado se dirigirá verbalmente o por escrito a ningún componente de ninguna agrupación.

Una vez finalizada la actuación de la agrupación y debidamente firmadas y puntuadas, los vocales entregarán las hojas de votación al Secretario del Concurso sin totalizar ninguna de las puntuaciones, quién comprobará si se han cumplimentado correctamente. Las hojas de votación permanecerán custodiadas por el Secretario en sobres cerrados, devolviéndolas a los vocales en el momento de proceder al cómputo de las puntuaciones.

A la hora de contabilizar los puntos totales de cada agrupación, se hará teniendo en cuenta la suma solo de tres vocales, descartando la puntuación de los dos vocales que hayan puntuado con la más alta y la mas baja a cada agrupación .

3. En el Tablón de Anuncios de la Delegación de Feria y Fiestas y una vez finalizado el Concurso y conocido el fallo del Jurado, se harán públicas la votaciones parciales y finales de cada agrupación. El fallo del Jurado es inapelable.

QUINTA.- SEMIFINALES Y SORTEO: La Delegada de Feria y Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento, convocará a todos los Directores y Autores de las Agrupaciones a una reunión previa al Concurso, en ella se sortearán los puestos de orden de actuación, eligiéndose por separado las Comparsas, Chirigotas y por últimos Tríos, Cuartetos y Quintetos, en su caso. El citado sorteo será el 7 de Febrero a las 18:00 horas en la Delegación de Feria y Fiestas.

Código Seguro de Verificación	IV7WXXLIDEONV2RKQOMBETTPCQ	Fecha	07/12/2023 13:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WXXLIDEONV2RKQOMBETTPCQ	Página	3/10



En el sorteo habrá prevalencia de las cabezas de serie locales. El sorteo se efectuará en lugar y hora que determine la Delegación de Feria y Fiestas, con la presencia de la Diosa y la Ninfas para la extracción de bolas y la cobertura de la prensa y radio en directo.

Se admitirán cambios en el orden del sorteo del Concurso. Los cambios permitidos son entre modalidades iguales y comunicándolo a la organización por escrito en un periodo máximo de 48 horas, desde la celebración del sorteo.

Las agrupaciones cabezas de serie locales solo podrán cambiar con agrupaciones de la misma localidad y de la misma modalidad. Las agrupaciones que no lo sean también deberán hacerlo entre ellos y del mismo modo.

SEXTA.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN:

Los miembros del Jurado puntuarán en cada actuación de cada Agrupación de la siguiente forma:

CONCEPTO

COMPARSAS

- Presentación	de 0 a 6 puntos.
- Pasodobles.....	de 0 a 22 " X 2.
- Cuplés.....	de 0 a 10 " X 2.
- Estribillo.....	de 0 a 4 "
- Popurrí.....	de 0 a 18 "
- Tipo y Puesta en escena.....	de 0 a 8 "

PUNTUACIÓN

CHIRIGOTAS

- Presentación	de 0 a 6 puntos.
- Pasodobles.....	de 0 a 10 " X 2.
- Cuplés.....	de 0 a 22 " X 2.
- Estribillo.....	de 0 a 4 "
- Popurrí.....	de 0 a 18 "
- Tipo y Puesta en escena.....	de 0 a 8 "

PUNTUACIÓN

COROS

- Presentación	de 0 a 6 puntos.
- Tangos	de 0 a 10 " X 2.
- Cuplés.....	de 0 a 22 " X 2.
- Estribillo.....	de 0 a 4 "
- Popurrí.....	de 0 a 18 "
- Tipo y Puesta en escena.....	de 0 a 8 "

PUNTUACIÓN

CUARTETOS

- Parodia.....	de 0 a 6 puntos.
- Cuplés.....	de 0 a 22 " X 2.
- Estribillo.....	de 0 a 4 "
- Tipo y Puesta en escena.....	de 0 a 8 "

PUNTUACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7WXXLIDEONV2RKQQMBETTPCQ	Fecha	07/12/2023 13:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WXXLIDEONV2RKQQMBETTPCQ	Página	4/10



Nota: El tipo y puesta en escena puntuarán también para el premio “El Respetable”.

Después de que actúe la última Agrupación en las Semifinales del Concurso, el Jurado se reunirá con el Presidente y el Secretario para efectuar el recuento de votos. El Secretario será el que proclame, a la vista de las puntuaciones, las Agrupaciones de cada grupo que actuarán en la Final, dándolo a conocer a los medios de comunicación. Caso de existir empate en algunas puntuaciones el Secretario lo comunicará al Jurado para que, en votación secreta, elija a la Agrupación que pasará a la Final.

Las Agrupaciones que pasen a la Gran Final, **no podrán repetir ninguna de las letras que interpretaron en las Semifinales**, excepto la Presentación, el Estribillo del Cuplé y el Popurrí. **Estas Agrupaciones acumularán los puntos que obtengan en la Final con los que obtuvieron en Semifinales.**

SEPTIMA.- PREMIOS:

Los premios que podrá conceder el jurado serán los siguientes:

COMPARSAS

- 1º.- 2.000 Euros, Diploma y Trofeo
- 2º.- 1.300 Euros, Diploma y Trofeo
- 3º.- 750 Euros, Diploma y Trofeo
- 4º.- 400 Euros, Diploma y Trofeo
- 5º.- Accesit 300 Euros y Diploma

CHIRIGOTAS

- 1º.- 2.000 Euros, Diploma y Trofeo
- 2º.- 1.300 Euros, Diploma y Trofeo
- 3º.- 750 Euros, Diploma y Trofeo
- 4º.- 400 Euros, Diploma y Trofeo
- 5º.- Accesit 300 Euros y Diploma

COROS

- 1º.- 2.000 Euros, Diploma y Trofeo
- 2º.- 1.300 Euros, Diploma y Trofeo
- 3º.- 750 Euros, Diploma y Trofeo
- 4º.- 400 Euros, Diploma y Trofeo
- 5º.- Accesit 300 Euros y Diploma

CUARTETOS

- 1º.- 2.000 Euros, Diploma y Trofeo
- 2º.- 1.300 Euros, Diploma y Trofeo
- 3º.- 750 Euros, Diploma y Trofeo
- 4º.- 400 Euros, Diploma y Trofeo
- 5º.- Accesit 300 Euros y Diploma

Código Seguro de Verificación	IV7WXXLIDEONV2RKQQMBETTPCQ	Fecha	07/12/2023 13:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WXXLIDEONV2RKQQMBETTPCQ	Página	5/10



El Jurado podrá declarar desierto cualquier Premio si, a su juicio, no hay calidad para otorgarlo. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

TODAS LAS AGRUPACIONES PREMIADAS ESTARÁN OBLIGADAS A ACUDIR A LA CABALGATA ANUNCIADORA DEL CARNAVAL ESPECIAL, AL PASACALLES DE AGRUPACIONES DEL DOMINGO 18 DE FEBRERO DE 2024 Y A CANTAR AL MENOS EN UNA OCASIÓN EN EL ESCENARIO PRINCIPAL DEL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DE ALGECIRAS. EN ESTOS ACTOS DEBERÁ PARTICIPAR AL MENOS UN 70% DE LOS COMPONENTES DE LA AGRUPACIÓN PREMIADA.

El incumplimiento de este deber conllevará a una reducción del 30% del importe del premio y una sanción de dos años sin poder acudir al concurso oficial de agrupaciones carnavalescas.

Los primeros y segundos premios de cada modalidad estarán obligados a actuar en la **NOCHE CARNAVALESCA** del mes de Agosto. La ausencia de dicho evento conllevará una sanción de dos años sin poder acudir al concurso oficial de agrupaciones carnavalescas, con la excepción de la desaparición del grupo o causa de fuerza mayor, ambas debidamente justificadas.

OCTAVA .- ENSAYOS GENERALES: Las Agrupaciones inscritas para el Concurso podrán realizar ensayos generales dentro de los días que precedan al primer día del Concurso en esta localidad, hasta la hora en la que comienza el concurso.

Queda prohibido utilizar en los ensayos con público, la indumentaria con la que la agrupación se presente en el Concurso del Teatro Municipal Florida, pudiendo utilizarla en otros concursos y toda vez que hayan actuado en el mismo.

Durante el concurso solo se podrán hacer ensayos generales fuera de Algeciras.

NOVENA.- La participación de las Agrupaciones en el Concurso implicará la aceptación de las presentes Bases. Por parte del Excmo. Ayuntamiento se tomarán todas las medidas legales pertinentes frente aquellas agrupaciones inscritas que no se presenten al Concurso.

DÉCIMA.- El acto de la entrega de premios se efectuará el día 18 de Febrero de 2024, en el lugar en el que se determine la celebración del Carnaval en la calle, a la hora que la Delegación de Feria y Fiestas determine, y que previamente anuncie a los interesados, siendo indispensable la presencia y actuación de los mismos para retirar el premio en metálico.

Si hubiese que cambiar el día y hora de entrega de los premios se informará con la antelación suficiente.

DECIMO PRIMERA.- El concurso se celebrará en el Teatro Municipal Florida sito en Avda. Agustín Bálamo, s/n de esta ciudad, dependiendo del número total de grupos inscritos, durante los siguientes días: **10, 11, 12, 13 y 15 de Febrero de 2024.**

Los días del Concurso podrían modificarse según el número de agrupaciones inscritas, informando con la antelación suficiente.

DECIMO SEGUNDA .- PREMIOS ADICIONALES: A los que podrán optar cualquier agrupación.

- * Concurso al Mejor Pasodoble a Algeciras “Juan Carlos Vargas Quirós” (con premio de 300 €).
- * Concurso al Cuplé más gracioso “Juan Mayor Pozo (Juani)” (con premio de 300 €).
- * Concurso al Mejor Tipo y Puesta en Escena .(con premio de 300 €).

C/ Alfonso XI, 6 (Antiguo Hospital Militar) · 11201 · feriafiestas@algeciras.es · 956 67 27 26

Código Seguro de Verificación	IV7WXXLIDEONV2RKQOMBETTPCQ	Fecha	07/12/2023 13:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WXXLIDEONV2RKQOMBETTPCQ	Página	6/10



* Mejor Popurrí (con premio de 300 €)

Todos estos premios se valorarán por el Jurado durante el Concurso de Agrupaciones.

DECIMO CUARTA.- FIANZA.

Se establece una fianza de 100 euros por cada agrupación que participe en el Concurso.

El importe de la fianza será ingresado en el número de cuenta que a continuación se especifique **IBAN ES07 0182 7037 5102 0158 0502** (BBVA)

Es de obligado cumplimiento que junto al boletín de inscripción se presente justificante de ingreso de la citada fianza.

DECIMO QUINTA.- MATERIALES IGNÍFUGOS.

Si se admitirá la utilización de forillos, pero no el portar ni utilizar artefactos pirotécnicos, ni ningún otro tipo de elemento que pueda perjudicar el suelo del escenario (puntillas, confeti, nieve etc.) y la seguridad del recinto donde se celebre el concurso y de las personas que en él se encuentre. Habrá de respetarse como se dice en la parte general de las Bases la entrega de los certificados de ignífugos (sellados por y homologados por una empresa autorizada) en los elementos que lo requieran, fecha límite de entrega del Certificado de Ignifugación en la Delegación de Feria y Fiestas el día **10 de Febrero de 2024**.

FALTAS Y SANCIONES

1º) FALTAS LEVES

Será considerada falta leve la acción de sobrepasar el límite establecido para cada actuación, y se penalizará con un 10% de la puntuación por cada minuto o fracción que supere los veintiocho permitidos en cada pase.

2º) FALTAS GRAVES (No se puntuará la composición).

- Alterar el orden de interpretación del repertorio o repetir letras.
- Las composiciones que no sean inéditas en letra o/y música.
- Las Agrupaciones que estén acompañadas de figurantes y canten, hablen o toque algún instrumento.

3º) FALTAS MUY GRAVES (Se descalificará a la Agrupación del Concurso).

- No estar presente en el momento de la actuación, según orden del Sorteo.
- Las Agrupaciones que infrinjan las cláusulas primera (a) y primera (b), relativas al número de instrumentos musicales.
- Las Agrupaciones que infrinjan las cláusulas, primera (a), primera (b) y primera (c), relativos al número de componentes. **En este caso el Presidente del Jurado ordenará la bajada del telón de inmediato.**

Durante cada Fase del Concurso se dará conocimiento público de las Faltas y Sanciones.

En Algeciras, en el día de la fecha de la firma electrónica

C/ Alfonso XI, 6 (Antiguo Hospital Militar) · 11201 · feriafiestas@algeciras.es · 956 67 27 26

Código Seguro de Verificación	IV7WXXLIDEONV2RKQOMBETTPCQ	Fecha	07/12/2023 13:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WXXLIDEONV2RKQOMBETTPCQ	Página	7/10



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2024

D/D^a: _____ con D.N.I. : _____

Como Representante Legal de la Agrupación : _____

Modalidad : _____ Categoría : _____

Con domicilio en C/ _____ nº : _____

Población: _____ Provincia: _____

Telf.: _____ Movil: _____

E- mail: _____

SOLICITA

Su inscripción en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, aceptando en todo momento las bases que rigen el mismo.

Director/a: _____

Autor/a de la Letra: _____

Autor/a _____ de _____ la

Música:

CUPLÉ MÁS GRACIOSO JUAN MAYOR POZO "JUANI"

Autor/a de la Letra: _____

Autor/a de la Música: _____

MEJOR TIPO Y PUESTA EN ESCENA .

Autor/a de la Letra: _____

Autor/a de la Música: _____

"MEJOR POPURRÍ "

Autor/a de la Letra: _____

Autor/a de la Música: _____

"MEJOR PASADOBLE A ALGECIRAS "JUAN CARLOS VARGAS QUIRÓS"

Autor/a de la Letra: _____

Autor/a de la Música: _____

Los datos identificativos recogidos en esta instancia general, serán incorporados en un fichero, cuya finalidad es el control y gestión documental entre las distintas dependencias municipales. El órgano responsable es el propio Ayuntamiento, ante el que la persona interesada podrá ejercer sus derechos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos.

En Algeciras a _____ de _____ de 2023

Fdo.: _____.

C/ Alfonso XI, 6 (Antiguo Hospital Militar) · 11201 · feriafiestas@algeciras.es · 956 67 27 26

Código Seguro de Verificación	IV7WXXLIDEONV2RKQQMBETTPCQ	Fecha	07/12/2023 13:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WXXLIDEONV2RKQQMBETTPCQ	Página	8/10





C/ Alfonso XI, 6 (Antiguo Hospital Militar) · 11201 · feriaymas@algeciras.es · 956 67 27 26

Código Seguro de Verificación	IV7WXXLIDEONV2RKQQMBETPCQ	Fecha	07/12/2023 13:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WXXLIDEONV2RKQQMBETPCQ	Página	10/10

